



Resolución de Alcaldía

N° 011-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 08 de enero del 2020

VISTOS:

El Informe N° 014-2020-OJM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 07 de enero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Proveído N° 117, de fecha 07 de enero del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 014-2020-OJQM-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 07 de enero del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. OMAR JORGE QUILLE MAMANI, hace llegar la propuesta de designación de COORDINADOR PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LA AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", CON CUI N° 2310742, al siguiente profesional:

Nombre del profesional	: WILBERTH LEONEL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ
Profesión	: Ingeniero Civil
Registro CIP.	: 161782
Correo electrónico	: leonelv@gmail.com
Teléfono	: 917-368737

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 de la Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el cual establece expresamente lo siguiente: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveído N° 117 de fecha 07 de enero del 2020 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone TRAMITE DE ACTO RESOLUTIVO.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. WILBERTH LEONEL VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, con CIP. N° 161782, como COORDINADOR del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LA AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", con CUI N° 2310742, con eficacia anticipada a partir del 07 de enero del 2020, en mérito a los antecedentes y consideraciones expuestas en la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al servidor designado en el artículo primero y a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el fiel cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
SGSG
SGSP
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
CAROL VILLEN DEL ROSARIO
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA